

León a 3 de abril de 2020

COMUNICADO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN RELACIÓN CON LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 (03/04/2020)

Estimados compañeros y estudiantes de la Facultad de Derecho, tras la reunión de Decanos y Directores de Centro con el Rector el 2 de abril a las 18:00, y teniendo en consideración el Comunicado de CRUE de 30 de marzo de 2020 y el Acuerdo de los cuatro Rectores de las Universidades Públicas de Castilla y León de 2 de abril de 2020, tengo que indicaros lo siguiente:

1.- ACTIVIDAD DOCENTE A DISTANCIA: No se contempla retomar la actividad lectiva presencial durante el resto del Curso, de forma que deberemos adaptar la docencia de la totalidad de las asignaturas a la modalidad a distancia hasta el final del semestre.

2.- CALENDARIO LECTIVO: Aunque existe la posibilidad, en las titulaciones de la Facultad de Derecho no prolongaremos el calendario lectivo, respetaremos, por tanto, el calendario lectivo inicialmente previsto: fechas de finalización de las actividades lectivas de cada título, períodos de evaluación de primera y segunda convocatoria y fechas de depósito y defensa de TFG/TFM.

3.- GUÍAS DOCENTES: Para adaptar la docencia a la modalidad a distancia se abrirán las Guías docentes, de acuerdo con el procedimiento e indicaciones que recibiréis de los Directores de Departamento.

4.- EVALUACIÓN: La evaluación se realizará, también, en la modalidad a distancia. En archivo adjunto os envío unas Recomendaciones y una Guía elaborada por los Vicerrectorados de Ordenación Académica de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León, con las indicaciones y recomendaciones sobre posibles métodos a utilizar para llevar a cabo dicha evaluación. Es importante que durante estos próximos días las leáis y elijáis las modalidades de evaluación más adecuadas para vuestras asignaturas en este contexto extraordinario que vivimos. Antes del día 17 de abril, deberéis reflejarlas en las Guías docentes, para que los estudiantes puedan conocer con certeza cuál va a ser el sistema de evaluación. Para adecuarnos al calendario, no deberán realizarse actividades de evaluación con fecha posterior a la fecha inicialmente prevista para el examen final de cada asignatura.

5.- TFG/TFM: Se respetarán las convocatorias inicialmente previstas en el calendario oficial del Curso aprobado en Consejo de Gobierno. Las fechas de depósito y defensa se comunicarán más adelante, aunque serán en los días inmediatamente previos a la fecha de cierre de Actas contemplada en el calendario. El centro habilitará los medios para que la defensa pueda

realizarse a distancia por videoconferencia. No obstante, no cabe descartar que puedan realizarse presencialmente si la situación de emergencia sanitaria revierte, dado que se trata de pruebas a realizar en julio y septiembre.

6.- PRÁCTICAS EXTERNAS: Con la finalidad de garantizar que los estudiantes de último curso pueden finalizar sus estudios en los períodos inicialmente previstos y ante la imposibilidad, derivada de la actual situación de emergencia sanitaria, de garantizar la realización de las prácticas externas en los períodos inicialmente previstos; se adoptan las siguientes medidas: Para el Grado en Derecho: la asignatura optativa curricular de “Prácticas externas” de 6 créditos, se sustituirá por dos asignaturas optativas de segundo semestre (3 créditos cada una). Se abre para ello un período de 5 días, hasta el 8 de abril a las 14:00 horas, en el que los estudiantes matriculados en la asignatura de “Prácticas externas” deberán comunicar completando un formulario que recibirán por email de la Administración de Centro, qué dos asignaturas de las ofertadas quieren cursar. Se agradece a los profesores responsables de la asignatura de Prácticas externas y a cada uno de los profesores responsables de las asignaturas optativas su disponibilidad, que supondrá un esfuerzo extra para adaptar la docencia a los nuevos estudiantes matriculados. Para garantizar la adquisición de competencias, a criterio de los profesores, el período de actividades de estas asignaturas podrá extenderse durante todo el período lectivo que resta hasta la finalización del curso (7 semanas), ocupando también las cuatro semanas inicialmente reservadas en exclusiva para las prácticas externas. En la línea de las recomendaciones recibidas de los Acuerdos de CRUE y de los Rectores de las Universidades Públicas de Castilla y León, se recomienda flexibilidad para adaptar los contenidos, metodologías y evaluación a la situación excepcional por la que atravesamos. Una medida similar se recomienda que se adopte respecto a los estudiantes del Máster en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital, al tratarse de una titulación dependiente de posgrado y no del Centro, los estudiantes recibirán indicaciones específicas de la Coordinadora del Máster. En principio, hasta evaluar más adelante la situación, no se adoptará ninguna de estas medidas respecto a los estudiantes del Máster de Abogacía, cuyas prácticas se desarrollarán durante el segundo semestre del curso.

7.- ESTUDIANTES SIN POSIBILIDADES DE ACCESO A LA RED O CON CAPACIDADES DIFERENTES:

Los estudiantes que tengan una situación de imposibilidad de acceso a la red para seguir la enseñanza a distancia deberán comunicárselo a los profesores responsables que deberán, a su vez, comunicárselo al Centro. Aquellos estudiantes con capacidades diferentes, deberán comunicar su situación a la Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de León <http://servicios.unileon.es/unidad-de-apoyo-a-estudiantes-con-discapacidad/gerrtg@unileon.es> que adoptará y comunicará a profesorado y centro las medidas de adaptación que considere adecuadas a la situación.

8.- ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD: Se ha dado flexibilidad a los estudiantes de los programas de movilidad, tanto salientes como entrantes, para que puedan continuar sus estudios en las Universidades de destino o en las Universidades de origen. Tanto desde la Oficina de Relaciones Internacionales como desde la Facultad de Derecho se realiza un seguimiento individualizado y específico de la situación de cada uno de estos estudiantes. En principio se tiende a darles todas las garantías para que puedan continuar el Plan de movilidad inicialmente

previsto. Las situaciones específicas habrán de ser comunicadas al Coordinador de Programas de movilidad del Centro, Prof. Dr. David Carrizo dcara@unileon.es

9.- INFORMACIÓN: En la página web de la Facultad se ha habilitado un apartado “COVID-19”, en el que podéis encontrar de forma sistematizada la normativa, acuerdos, medidas y recomendaciones, que se han ido adoptando hasta la fecha. Existe también otro apartado con Recursos electrónicos, algunos de ellos específicos sobre materia jurídica, que ha sido recientemente actualizado con nuevos recursos y guías para utilizarlos que la Universidad de León ha puesto a disposición de los diferentes colectivos de profesores, estudiantes y P.A.S.

No me queda más que agradecer a todos: miembros del equipo decanal, personal administrativo, personal de limpieza y seguridad del centro, Coordinadores, Profesores, delegados y estudiantes; vuestra generosa disponibilidad y el enorme esfuerzo que estáis realizando para adaptaros a estas difíciles circunstancias y garantizar la continuidad de la actividad académica. Deseándoos que tanto vosotros como vuestros allegados os encontréis bien de salud y que, en la medida de lo posible, disfrutéis de las vacaciones de Semana Santa, desde el equipo decanal quedamos a vuestra disposición.

SALVADOR TARODO SORIA

Decano a título provisional